



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 611 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVII de Consejo Universitario, de fecha 08 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece en el "Artículo 1.- La presente Ley regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del estado que irrogue gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, incluyendo aquellos comprendidos en el Fondo Nacional de Financiamiento de las Actividad Empresarial del estado FONAFE". (...). "Los viajes al exterior de los funcionarios o servidores públicos del Congreso de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, las <u>Universidades Públicas</u> (...)". Asimismo, prescribe en el "Artículo 3.- Publicidad. Las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje";



Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;



Que el Estatuto Universitario, señala: "Artículo 37. Atribuciones del Consejo Universitario. (...). w) Autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria". Asimismo, indica en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...). - Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET), (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 163-2023-UNTRM/CU, de fecha 01 de marzo de 2023, se resuelve aprobar la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos en comisión de servicios de las autoridades y trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas



Que mediante Informe N° 001–2023–UNTRM/PROYECTO MALARIA, de fecha 07 de agosto de 2023, la Responsable Técnica del Proyecto con Contrato N° PE501078584-2022-PROCIENCIA, remite a la Directora del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET), el informe para la salida al extranjero de la tesista de pregrado Milagros Del Pilar Saavedra Samillán para participar de la pasantía a llevarse a cabo en el "Institute of Tropical Medicine" de Amberes – Bélgica, del 26 de agosto al 16 de septiembre de 2023, en el marco del proyecto con Contrato N° PE501078584-2022-PROCIENCIA "Vigilancia Genómica de Plasmodium y su Impacto en el Control de la Malaria en Comunidades Nativas de la Región Condorcanqui – Amazonas" – MALARIA; toda vez que dicha pasantía tiene como objetivo realizar diversas técnicas moleculares: extracción de ADN, preparación de librerías y Secuenciamiento de Nueva Generación (NGS), realizar la capacitación en la técnica AmpliSeq empleando la plataforma de NGS y realizar diversos análisis de acuerdo a los resultados obtenidos por secuenciamiento para caracterizar las variantes circulantes de Plasmodium vivax en el departamento de Amazonas; siendo de interés porque servirá para dar a conocer los resultados obtenidos en el proyecto MALARIA, de esta manera resaltar a nivel internacional que la UNTRM se ve involucrado en la investigación científica de Enfermedades Tropicales y se podrá interactuar





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 611 -2023-UNTRM/CU

con investigadores de reconocimiento internacional y poder desarrollar futuros proyectos de colaboración; asimismo, está enmarcada y financiada por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, unidad ejecutora del CONCYTEC; y en ese sentido, se desarrollará conforme al siguiente detalle:

- Itinerario:

Número de Días: 22 días (del 26 de agosto al 16 de septiembre de 2023).

Sábado 26 de agosto del 2023.

o Salida aérea Lima hacia Amberes, Bélgica.

Domingo 27 hasta el viernes 15 de septiembre del 2023.

- o Realizar diversas técnicas moleculares: extracción de ADN, preparación de librerías y Secuenciamiento de Nueva Generación (NGS, por sus siglas en inglés).
- o Capacitación en la técnica AmpliSeq empleando la plataforma de NGS.
- Realizar diversos análisis de acuerdo a los resultados obtenidos por secuenciamiento, para caracterizar las variantes circulantes de *Plasmodium vivax* en el departamento de Amazonas.
- o Introducción en Bioseguridad y reconomiento de laboratorios de trabajo del ITM, Amberes.
- Organización de muestras para extracción de ADN. Extracción de ADN de muestras a partir de sangre en papel filtro.
- Cuantificación de ADN. Conceptos generales de secuenciamiento empleando la técnica AmpliSeq.
- Preparación de materiales para secuenciamiento. Preparación de las Librerías.
- o Secuenciamiento por NGS, empleando técnica Ampliseq en muestras positivas a Malaria.
- Introducción a diversas metodología de análisis de resultados obtenidos por NGS.
- Análisis de los resultados obtenidos por secuenciamiento.

Sábado 16 de septiembre del 2023.

Salida aérea Amberes, Bélgica hacia Lima.

- Costo

Según las bases de PROCIENCIA, los gastos de viáticos comprenden alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado o desplazamientos relacionados con dicho objeto.

En ese sentido se adjunta el monto diario financiable por concepto de viáticos fuera del país de acuerdo al presupuesto estipulado en el Plan Operativo del proyecto por rubro financiable:

Zona Geográfica	Monto por día (Soles/día)			
*Europa	S/ 150.00			

Para los viáticos del comisionado se consideró; un monto diario de S/.150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles). Por lo tanto; el monto total por los 22 días de la comisión de servicio, del 26 de agosto al 16 de septiembre de 2023 es de S/3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 soles). Los viáticos fueron calculados según las bases y los montos que se tiene en el rubro del proyecto, PROCIENCIA.

Cabe precisar que en esta pasantía de la comisionada ha sido seleccionada para participar en la pasantía, por lo que será subvencionada en su estadía dentro de la Universidad de Antwerp.













"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO 611 -2023-UNTRM/CU N°

Tabla 1. Costo estimado para una persona.

.~/	V° B° RECTORADO
Trappino Room	THE DE MER DAY OF









Días	N° de comisionados	Detalle de la comisión	им	Cant	PU(S/.)	SUBTOTAL (S/.)	
Del 26 de agosto al 16 de septiembre de 2023	1 persona	EL INSTITUTE OF TROPICAL MEDICINE" AMBERES, BÉLGICA					
		Pasaje aéreo Lima – Amberes, Bélgica (ida y vuelta).	Boleto	1	7,500.00	7,500.00	
		Hospedaje	Días	00	00	00	
		Alimentación	Días	22	150.00	3,300.00	
		Transporte local	Boleto	00	00	0.00	
		TOTAL : DIEZ MIL OCHOCIENT 00/100 SOLES	10,800.00				

Que mediante Informe N° 003-2023-UNTRM-R/IET-CIGC, de fecha 07 de agosto de 2023, la Directora del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET), solicita al señor Rector, se emita la resolución que autorice la salida al extranjero de la Bach. Milagros Del Pilar Saavedra Samillán, tesista de pregrado del proyecto con Contrato N° PE501078584-2022-PROCIENCIA;

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 08 de agosto de 2023, acordó autorizar el viaje al exterior del país, de la Bach. Milagros Del Pilar Saavedra Samillán – Tesista de pregrado, en el marco del proyecto "Vigilancia genómica de Plasmodium y su impacto en el control de la Malaria en Comunidades Nativas de la región Condorcanqui, Amazonas" – MALARIA, con Contrato Nº PE501078584-2022-PROCIENCIA; con la finalidad de realizar la pasantía a llevarse a cabo en el "Institute of Tropical Medicine" (ITM) de la ciudad de Amberes - Reino de Bélgica, del 26 de agosto al 16 de septiembre de 2023:

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario Nº 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país, de la Bach. Milagros Del Pilar Saavedra Samillán – Tesista de pregrado, en el marco del proyecto "Vigilancia genómica de Plasmodium y su impacto en el control de la Malaria en Comunidades Nativas de la región Condorcanqui, Amazonas" – MALARIA, con Contrato N° PE501078584-2022-PROCIENCIA; con la finalidad de realizar la pasantía a llevarse a cabo en el "Institute of Tropical Medicine" (ITM) de la ciudad de Amberes – Reino de Bélgica, del 26 de agosto al 16 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, realice los tramites de acuerdo a su competencia, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 611 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Von OFFICAL TE BOOM ASES AND A

TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDIZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Abs



